

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 352 -2013/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL 54° PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS – CICAD, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, REPÚBLICA DE COLOMBIA

Lima, 0 2 DIC. 2013

CONSIDERANDO:

SUPPRINTENDENTE

I NACIONAL

SUPERINTENDENTE ACIONAL AJUUNTO

TENDENTE L&CIONAL

Que mediante Oficio N° 350-2013-DV-DCG de fecha 14 de octubre de 2013, la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, cursa invitación a la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados para participar en el 54° Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD, a realizarse en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, República de Colombia, del 11 al 13 de diciembre de 2013;

Que la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD, diene como misión principal, la de fortalecer las capacidades humanas e institucionales de sus estados miembros para reducir la producción, tráfico y uso de drogas ilícitas, y encarar las consecuencias sanitarias, sociales y penales de la problemática de las drogas;

Que habiendo la SUNAT asumido las funciones de registro, control y fiscalización de insumos químicos y bienes fiscalizados que se utilizan en la producción de drogas ilícitas, ejerce también la presidencia del Grupo de Expertos sobre Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos de la CICAD, por lo que le corresponde presentar el informe correspondiente al trabajo realizado por dicho grupo durante el año 2013;

Que en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de si trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe N.º 39-2013-30 NAT/2T0000 del 28 de octubre de 2013, resulta necesario autorizar la participación de trabajadora Rosa María Vásquez Hidalgo, Intendente Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados, en el referido evento;

Que el numeral 1 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, aprobada por Ley N.º 29816, dispone que mediante



ADJANA

YTENDENTE

NACIONAL

SUPERINTES

Resolución de Superintendencia, la SUNAT aprueba sus propias medidas de austeridad y disciplina en el gasto, no siéndole aplicables las establecidas en las Leyes Anuales de Presupuesto u otros dispositivos;

Que en tal virtud, mediante Resolución de Superintendencia N.º 013-2012/SUNAT se aprobaron las normas de austeridad y disciplina en el gasto de la SUNAT, aplicables a partir del Año Fiscal 2012, en las que se prevé la prohibición de viajes al exterior de los trabajadores de la SUNAT, con cargo al presupuesto institucional, salvo los que se efectúen con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y los que se realicen en el marco de la negociación de acuerdos o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que asimismo, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29816, establece que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que en consecuencia, siendo que dicho viaje cumple con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N.º 013-2012/SUNAT, resulta necesario por razones de itinerario, autorizar el viaje de la trabajadora Rosa María Vásquez Hidalgo del 10 al 14 de diciembre de 2013; debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N.ºs 27619 y 29816, el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y la Resolución de Superintendencia N.º 013-2012/SUNAT; y en uso de la facultad conferida por el literal u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la trabajadora Rosa María Vásquez Hidalgo, Intendente Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados, del 10 al 14 de diciembre de 2013, para que participe en el 54° Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD, a realizarse en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, República de Colombia.





RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto del 2013 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:



Señorita Rosa María Vásquez Hidalgo

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso

US \$ 956,92

de Aeropuerto - TUUA)

Viáticos

US \$ 1 480,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada trabajadora deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo guiaje se autoriza.

Registrese, comuniquese y publiquese.

TANIA QUISPE MANSILLA Superintendente Nacional SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

